



## AVISO

**DENUNCIA N°** : 075 – 2023  
**RADICADO** : EI-00000562  
**ENTIDAD** : ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARÁNZAZU, CALDAS  
**DENUNCIANTE** : Anónimo

## DENUNCIA

El día nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023), mediante la página web de la Contraloría General de Caldas, se radico denuncia con consecutivo interno 075 – 2023, remitida por persona anónima, relacionando lo siguiente:

*“(…) No pasaron ni 8 días después de haber sido pintada con las señales de tránsito la carrera 6 del municipio, para que la misma desapareciera. Solicito se investigue dado que esa inversión de recursos públicos se perdió por falta de planeación y utilización de malos materiales en la señalización vial (…)”*

Frente a la denuncia señalada, se realizó el análisis jurídico en lo que compete a la Contraloría General de Caldas, por lo cual, el Grupo de Participación Ciudadana y Denuncias de la Contraloría General de Caldas, procedió a adelantar el siguiente:

## TRAMITE PROCESAL

**Primero.** - El día diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023), la suscrita Profesional Universitaria, Líder del Proceso de Participación Ciudadana y Denuncias, asumió la instrucción de la presente denuncia, con el objetivo de dar respuesta oportuna y de fondo en cumplimiento de los postulados propios de la Constitución Política de Colombia, ley 1755 de 2015, ley 1757 de 2015, la Resolución Interna Nro. 0018 de 2023.

**Segundo.** - Con lo manifestado dentro de la denuncia, se evidencia que la competencia debe ser compartida, por ello bajo los postulados del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, el día dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023), por medio de oficio No. 2023-IE-00001261, se trasladó el asunto a la Procuraduría General de la Nación – Provincial de Manizales, con el fin de que se investiguen las presuntas irregularidades de carácter disciplinario.



**Tercero.** - Una vez valorada la denuncia y con el objetivo de dar trámite a la misma, se procedió el día dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023), por medio del oficio No. 2023-IE-00001262, a solicitar información y documentación relacionada con los hechos objeto de la denuncia a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARÁNZAZU, CALDAS.

Seguidamente se le comunica que una vez se allegue la información requerida, será valorada y de acuerdo al estudio efectuado se le otorgará una respuesta de fondo y oportuna, en cumplimiento de los postulados normativos pertinentes.

Conforme a lo expuesto, se comunica el **TRAMITE INICIAL** realizado a la DENUNCIA N° 075 – 2023, y radicado 2023-EI-00000562 del día nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Dando aplicación a los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011, se fija el presente **AVISO** por espacio de cinco (5) días hábiles, en la página web de la entidad, a partir de hoy **DIECISEIS (16) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, en horario desde las 7:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. y se desfijará el día **VEINTITRÉS (23) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**.

Para constancia firma,

**LIZZA MARIA RIOS ARIAS**

Líder del Grupo de Participación Ciudadana y Denuncias  
Contraloría General de Caldas

Proyecto: LMRA

Transparencia y Eficacia